

Inaceptable postura del Ministerio de Justicia en la “negociación” de las próximas Ofertas de Empleo Público vulnerando incluso los acuerdos firmados

- **CCOO** acusamos al ministerio de su negativa a informar de las plazas afectadas por los procesos de estabilización, a incluir la totalidad de las plazas de Promoción Interna que imponen la LOPJ y los acuerdos firmados y a garantizar un concurso de traslado extraordinario con todas las plazas vacantes.
- Sin justificación alguna el Ministerio de Justicia impone, sin posibilidad de negociación, la convocatoria de 4.717 plazas de las OEP por el sistema extraordinario de concurso; 949 plazas por el sistema de concurso-oposición; 940 plazas en la OEP de tasa de reposición de 2022, y tan sólo 792 plazas para la Promoción interna (lo que representa un ridículo 10,75% del total de plazas convocadas). Y a la vez incumple sus compromisos de reserva de nota de la anterior convocatoria; se niega a incluir plazas de Promoción Interna en las convocatorias de estabilización; aplaza *sine die* la negociación de la reforma de la LOPJ para mejorar la promoción interna y no se compromete a incluir todas las vacantes en los concursos de traslado.

CCOO instamos al resto de sindicatos a una protesta contundente en defensa de los derechos del personal de justicia, sin descartar la convocatoria de movilizaciones

Al intolerable e injustificado caos que supone la Ley 20/2021, se une la absoluta falta de transparencia del Ministerio de Justicia, lo que tendrá consecuencias judiciales de dimensiones impredecibles.

13/05/2022

Desde que el pasado 29 de diciembre el BOE publicó la Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público el Ministerio de Justicia era conocedor de que antes del 1 de junio de 2022 debía aprobarse la OEP de estabilización y, a pesar de las reiteradas insistencias de CCOO, ha tardado más de cuatro meses en convocar la Mesa para negociarla, negándose reiteradamente a facilitar a las organizaciones sindicales los criterios para la identificación de las plazas afectadas ni los listados de dichas plazas. Para el día de ayer convocó la Mesa Sectorial advirtiéndole, además, que en un semana debe enviar el número de plazas convocadas a Función Pública para su publicación en el BOE, previa aprobación por el Consejo de Ministros el día 24 de junio.

Para esta reunión de ayer ha facilitado a los sindicatos un número de plazas (diferenciando las de tasa de reposición y las de estabilización por el sistema de concurso o por concurso oposición) que son las que se recogen en el cuadro que figura al final de esta nota informativa.

Previamente, CCOO habíamos exigido por todas las vías posibles (en las meses de negociación, por escrito e, incluso, a través del portal de transparencia) que se nos facilitara el listado de puestos de trabajo de la Administración de Justicia indicándose, además del cuerpo, si están desempeñadas por personal titular (con destino definitivo o por sustitución o comisión de servicio) o por personal interino y si son de plantilla o de refuerzo indicándose la fecha del nombramiento. A estas solicitudes de CCOO, el Ministerio de Justicia (en resolución firmada por la Directora General para el Servicio Público de Justicia) contestó por escrito el pasado día 1 de febrero que *“El Ministerio de Justicia está trabajando en la depuración de esos datos, necesarios para hacer efectivos los procesos selectivos que deberán convocarse en los próximos meses, derivados de la normativa anteriormente citada y, tan pronto se disponga de ellos, serán*

facilitados a todas las organizaciones sindicales que corresponda". El Ministerio de Justicia ha faltado a la verdad: ha depurado los datos y sigue ocultándolos deliberadamente a las organizaciones sindicales.

Del mismo modo han actuado la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas que, salvo en el caso de Euskadi y Navarra (que ha facilitado algunos de estos datos) también han actuado con ocultismo a la representación legal de los trabajadores y las trabajadoras.

En la reunión de la Mesa Sectorial CCOO hemos propuesto:

- Que se facilite de forma inmediata y antes de la propuesta de Justicia a Función Pública la **identificación de las plazas afectadas por los procesos de estabilización** diferenciando las que han de convocarse por concurso de las que han de convocarse por concurso-oposición.
- Que se incremente la oferta de plazas de tasa de reposición aumentándose las derivadas de jubilaciones y otros motivos que han generado vacantes en 2021 con las correspondientes a los **órganos de nueva creación** que han entrado en funcionamiento en ese año.
- Que se negocie de inmediato el número de plazas de la **oferta extraordinaria de Promoción Interna** derivada del acuerdo de 2018 (el 60% de las convocadas en el turno libre en 2019) que son **1.058 plazas** y no las 565 que se pretenden convocar (cifra que, "como mínimo", el Ministerio aceptó en el acuerdo de 22 de marzo, y que se ha negado a negociar) así como su distribución por cuerpos que tampoco se quiere negociar.
- Incluir un **30% de plazas para la Promoción Interna en las convocatorias de estabilización** como obliga la LOPJ y ya aceptó la administración en los anteriores procesos de estabilización de 2017, 2018 y 2019. En esta próxima convocatoria de estabilización el Ministerio quiere imponer que no haya plazas para la Promoción Interna.
- **Negociar de inmediato la modificación de la LOPJ** para recuperar el 50% de las plazas en la promoción interna, para que ésta pueda hacerse por el sistema de concurso (sin fase de oposición) y para que, cuando haya fase de oposición, sus ejercicios puedan no ser eliminatorios.

Si no se modifica la LOPJ a tiempo miles de personas accederán a los cuerpos funcionariales de justicia por concurso, sin realizar exámenes, mientras que para el acceso por promoción interna se mantendrá una dura fase de oposición, lo que al Ministerio de Justicia no parece importarles.

- Convocar **todas las plazas vacantes (genéricas y singularizadas)** a concurso de traslado o específico.
- Incorporar a las plantillas o RPTs los refuerzos con una antigüedad superior a tres años, como obliga la LOPJ.
- Que las 2.547 plazas del turno libre de la OEP de 2019 (aprobada y no convocada) se incorporen al proceso de concurso-oposición de la OEP de estabilización, **garantizándose así la reserva de nota de la convocatoria anterior** a quienes aprobaron exámenes y no obtuvieron plaza.

El Ministerio de Justicia ha rechazado todas estas propuestas lo que supone, en algunos casos, la vulneración de la legalidad vigente y, en otros, el incumplimiento de acuerdos previos. No podemos consentirlo y es por ello que desde CCOO, sin perjuicio de las acciones sindicales y legales que llevaremos a cabo, instamos al resto de organizaciones sindicales a una protesta conjunta y contundente, con la convocatoria inmediata de movilizaciones si el Ministerio de Justicia no rectifica.

PLAZAS QUE PRETENDE IMPONER EL MINISTERIO EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022

	Ley 22/2021 LPGE REPOSICIÓN			LEY 20/2021 CONCURSO Estabilización			Ley 20/2021 CONCURSO-OPOSICIÓN Estabilización		
	Cupo general	Reserva Personas con discapacidad	Total Plazas	Cupo general	Reserva Personas con discapacidad	Total Plazas	Cupo general	Reserva Personas con discapacidad	Total Plazas
Acceso Libre									
LAJ	103	8	111	0	0	0	0	0	0
MÉDICOS FORENSES	19	1	20	38	3	41	6	0	6
FACULTATIVOS DEL INTCF	9	1	10	17	1	18	2	0	2
TEL DEL INTCF	0	0	0	3	0	3	2	0	2
AYUDANTES LABORATORIO DEL INTCF	0	0	0	14	1	15	4	0	4
GESTIÓN	264	20	284	588	44	632	212	16	228
TRAMITACIÓN	321	24	345	1.795	135	1.930	325	24	349
AUXILIO JUDICIAL	158	12	170	1.933	145	2.078	333	25	358
Total	874	66	940	4.388	329	4.717	884	65	949
PROMOCIÓN INTERNA									
LAJ	31	2	33						
FACULTATIVOS DEL INTCF	6	0	6						
TEL DEL INTCF	0	0	0						
GESTIÓN	343	26	369						
TRAMITACIÓN	357	27	384						
Total	737	55	792	0	0	0	0	0	0

¡Ni un año más sin carrera profesional!

EN DEFENSA DE LA PROMOCIÓN INTERNA Y LA MOVILIDAD
EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

